

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/295/Add.21  
16 de julio de 2002

(02-3938)

---

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## ASISTENCIA TÉCNICA - RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

Comunicación de Kenya

Addendum

<b>Necesidades de asistencia técnica:</b>					
	<b>Información</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Infraestructura: (física y/o no física)</b>	<b>Intereses específicos</b>	<b>Otras</b>
<b>Derechos, obligaciones y aplicación práctica del Acuerdo MSF</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel político</li> <li>• Nivel técnico</li> <li>- Introducción a la OMC y al sistema de comercio internacional</li> <li>- Importancia del Acuerdo MSF para el comercio internacional</li> <li>- Introducción a la labor del Codex y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)</li> <li>- Importancia del nivel adecuado de protección sanitaria, de las medidas comerciales no discriminatorias, del análisis de casos de solución de diferencias comerciales relacionadas con las MSF, y de la labor de los órganos encargados de la fijación de normas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de disposiciones sobre transparencia</li> <li>- Reconocimiento de la equivalencia y la regionalización</li> <li>- Armonización de prescripciones</li> <li>- Análisis del riesgo</li> <li>- Procedimientos de solución de diferencias</li> <li>- Análisis de las diferencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento para efectuar o revisar la armonización de las normas nacionales con las normas y directrices internacionales</li> <li>- Sensibilización del público sobre las MSF</li> <li>- Establecimiento de una base de datos para el sistema de notificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de cooperación con los organismos públicos y privados sobre problemas relacionados con las MSF</li> </ul>	
<b>Inocuidad de los alimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia de la presencia de residuos de plaguicidas en la agricultura, para el cumplimiento de las prescripciones en cuanto a los LMR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buenas prácticas agropecuarias impartidas a los productores</li> <li>- Comités del Codex encargados de la elaboración de normas sobre residuos de plaguicidas y de la creación de bases de datos</li> <li>- Análisis de residuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de encuesta y seguimiento, ordenadores y medios de transporte</li> <li>- Equipos</li> <li>- Creación de capacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de los LMR nacionales y de una base de datos PHI (intervalo anterior a la cosecha)</li> <li>- Garantizar la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de medidas internacionales rigurosas en materia de LMR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de acreditación y certificación de la inocuidad de los productos con el fin de garantizar la credibilidad comercial nacional</li> </ul>

<b>Necesidades de asistencia técnica:</b>					
	<b>Información</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Infraestructura: (física y/o no física)</b>	<b>Intereses específicos</b>	<b>Otras</b>
<b>Sanidad animal</b>					
<b>Sanidad vegetal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen y actualización del marco normativo nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilizar a los inspectores, los responsables de la formulación de políticas y las personas interesadas pertenecientes al sector industrial de la protección fitosanitaria sobre la relación existente entre la vertiente técnica y la vertiente jurídica, así como las consecuencias de esta relación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitación               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de consultoría (jurídica y técnica)</li> <li>• Equipo informático y accesorios conexos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del marco reglamentario internacional</li> <li>- Creación de estructuras administrativas adecuadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el proceso de transparencia y adoptar medidas al respecto</li> <li>- Sistemas coordinados/ armonizados</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del riesgo de plagas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de inspectores sobre metodologías de análisis del riesgo de plagas y sobre el acceso a la información y la recuperación de datos</li> <li>- Elaboración de información sobre análisis del riesgo de plagas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de capacidad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal</li> <li>• Equipo</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de una lista de plagas</li> <li>- Delimitación de zonas libres de plagas</li> <li>- Clasificación de las plagas por categorías en función del riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es fundamental disponer de información para exportar con garantías productos vegetales, por ejemplo productos frescos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfeccionar y ampliar la capacidad técnica de los inspectores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación general sobre las prescripciones en cuanto al cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias en el marco de la OMC</li> <li>- Capacitación en esferas técnicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de laboratorios de diagnóstico en los puntos de salida y entrada, dotados de equipo de fumigación</li> <li>- Perfeccionamiento de las instalaciones de inspección fitosanitaria existentes</li> <li>- Elaboración de procedimientos armonizados en materia de medidas fitosanitarias y de gestión del riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora del grado de cumplimiento fitosanitario, con inclusión de la acreditación</li> </ul>	

<b>Necesidades de asistencia técnica:</b>					
	<b>Información</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Infraestructura: (física y/o no física)</b>	<b>Intereses específicos</b>	<b>Otras</b>
	- Creación de una base de datos nacional para las prescripciones de otros países en materia de importación	- Tecnología de la información	- Equipo informático y accesorios conexos		
	- Análisis sanitario de las semillas	- Técnicas de laboratorio normalizadas	- Equipo e instalaciones de laboratorio para el análisis de las semillas	- Identificación de plagas cuarentenarias transmitidas por las semillas	
<b>Contactos</b>	Managing Director, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS) P.O. Box 49592 Nairobi Teléfono: 254-2-440087; telefax: 254-2-448940; correo electrónico: kephis@nbnet.co.ke Sitio Web: www.kephis.org				

### INFORMACIÓN ADICIONAL

*(Dentro de esta categoría se puede incluir, entre otras cosas, una descripción más detallada de la asistencia técnica solicitada, cualquier información de antecedentes pertinente sobre las razones que fundamentan la solicitud, y la posibilidad de utilizar un enfoque regional para la prestación de la asistencia técnica así como de establecer un enfoque coordinado entre las organizaciones internacionales competentes.)*

1. Formación del personal de los organismos públicos competentes que se ocupan de las exportaciones de conformidad con las obligaciones del país en el marco del Acuerdo MSF de la OMC.
2. Establecimiento de instalaciones de inspección modernas con el fin de asegurar un servicio sanitario/fitosanitario rápido y eficaz o de cumplir con las prescripciones impuestas por el país importador, por ejemplo, las nuevas prescripciones exigidas por la Unión Europea que figuran en la Directiva 2002/29/CE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. Las instalaciones mencionadas abarcan también los equipos de tratamiento y fumigación.
3. Financiación que permita llevar a cabo encuestas sobre el análisis del riesgo de plagas y la actualización con regularidad de la información existente sobre el análisis del riesgo de plagas, así como para proceder a la evaluación del riesgo a fin de determinar las medidas y el nivel de protección que se requieren en el contexto MSF.
4. Financiación de la participación en las organizaciones internacionales de fijación de normas competentes.
5. Armonización de las medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel regional e internacional, y elaboración de procedimientos de seguimiento que incluya la sensibilización del público sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones dimanantes del Acuerdo MSF de la OMC.
6. Facilitación de la acreditación internacional de los laboratorios y del personal competentes que han de efectuar las pruebas que se requieren para determinar si los productos satisfacen las exigencias del mercado.